



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, incoado por LINA ESTHER BLANCO LEMUS Y ALET BRUJES MÁRQUEZ contra ZETA BUS S.A.S. Y LUIS ENRIQUE ESCORCIA CABALLERO, informándole que el proceso está pendiente de fijar fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvase Proveer.

Soledad, julio 31 de 2023

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

RADICACIÓN: 2020-00285-00

DEMANDANTE: LINA ESTHER BLANCO LEMUS Y OTRO

DEMANDADO: ZETA BUS S.A.S. Y OTRO

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia. Siendo ello procedente, se dispone:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

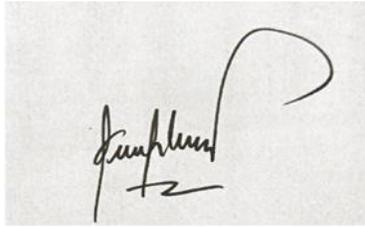
PRIMERO: FIJAR el día 15 de agosto de 2023 a las 8:30 a.m., para la celebración de la audiencia inicial contempladas en el artículo 372 del CGP, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados, a sus correos electrónicos.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Germán Rodríguez Pacheco' with a large, stylized flourish at the end.

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/par

Firmado Por:

German Emilio Rodríguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b342b330d4cdf6f3798505f2a1faf294d04a58a81091159f2a7a37b97eb4d5**

Documento generado en 31/07/2023 04:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>